

**REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**



**DECRETO EJECUTIVO No 455**  
De 20 de junio de 2018

Que establece los mecanismos para potenciar el Desarrollo de la Economía Digital y respaldo a la Estrategia “Panamá Hub Digital”

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la República de Panamá históricamente ha sabido aprovechar su posición geográfica, relacionamiento internacional con países de avanzada y ventajas comparativas para situarse como un punto estratégico de conectividad marítima, terrestre y aérea que beneficia a los distintos sectores de la economía, y que nos han permitido la atracción de inversión local y extranjera para el desarrollo en logística, turismo de convenciones, finanzas, sedes de empresas multinacionales, academia y cine, entre otros;

Que resulta evidente la creciente tendencia en las industrias y en los países a la incorporación de las tecnologías emergentes de la información y comunicación (TIC) que facilitan el intercambio y desarrollo a través de la economía, el gobierno y la sociedad digital, con sus consecuentes beneficios en la competitividad, desarrollo nacional y en el crecimiento del Producto Interno Bruto;

Que resulta evidente la exponencial transición y aceptación hacia la denominada Economía Digital y Revolución Industrial 4.0, a través de sus múltiples aplicaciones disruptivas que inciden en la dinámica de la competitividad nacional, los modelos de negocio, las oportunidades de comercio global y la generación de valor ante las nuevas demandas de los consumidores;

Que la República de Panamá ha tenido iniciativas legislativas propicias para el desarrollo del entorno digital seguro en el territorio nacional y ha ratificado su adhesión a tratados y convenciones, así como participa activamente en los espacios de intercambio de mejores prácticas y los foros internacionales correspondientes, por la necesaria coordinación regional e internacional que requieren el comercio transfronterizo, la ciberseguridad, la identidad digital, la protección de datos e infraestructura crítica y la conectividad a través del Internet para el mejor aprovechamiento nacional de los flujos digitales, bienes y servicios que transiten por nuestro territorio;

Que la República de Panamá a raíz de sus condiciones favorables y el esfuerzo sostenido del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) a través de la Agencia de Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones de Panamá (PROINVEX) y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) para la atracción de inversión extranjera directa en el sector productivo, ha permitido el desarrollo de un ecosistema de demandas de bienes y servicios TIC y el establecimiento de infraestructura digital como lo son los cables de fibra óptica marina, redes de telecomunicaciones, centros de datos y sedes de empresas multinacionales de vanguardia, así como la adopción de aplicaciones disruptivas basadas en la nueva economía digital, que han sido posible gracias al marco legal existente para el comercio electrónico;

Que la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), tiene bajo sus competencias el estímulo a la innovación y el emprendimiento en el sector productivo, así como en la educación formal, por lo que ha venido apoyando como parte del Plan de Ciencia y Tecnología (PENCYT) el desarrollo de una estrategia para el sector TIC y la adopción de nuevas tecnologías en los distintos sectores de la economía, en coordinación con el Ministerio de Educación (MEDUCA), la Autoridad de la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), la AIP Infoplazas, las universidades y organizaciones del sector productivo;

Que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), como entidad competente del Estado para planificar, coordinar, emitir directrices, supervisar, colaborar y promover el uso óptimo de las TIC en el sector gubernamental para la modernización de la gestión pública, así como recomendar la adopción de planes y acciones estratégicas nacionales relativas a esta materia, tiene entre sus funciones las de velar por el posicionamiento de la República de Panamá en los índices de competitividad y conectividad internacional, tomando las acciones que contribuyan a mejorar este posicionamiento, en coordinación con otras entidades del Estado, lo que ha permitido lograr a través de los años, importantes avances en materia de Gobierno Digital a través de la ejecución de la Agenda Digital Nacional y las agendas digitales institucionales, contribuyendo al fortalecimiento del sector y ecosistema TIC mediante la inversión en la adopción de bienes, servicios tecnológicos y tecnologías emergentes, específicamente en desarrollo de software e infraestructura de conectividad institucional y ciudadana, reconociéndosele a Panamá un liderazgo regional en esta materia;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha liderado un estudio para la modernización del centro financiero en la República de Panamá, estableciendo entre uno de sus componentes transversales, el potencial que tiene la industria y las aplicaciones “Fintech” en las finanzas, seguros y valores, para lo cual se hace necesario establecer un marco regulatorio que permita establecer espacios de incubación de productos y servicios innovadores, conocidos como “sandbox”. Así mismo, el MEF realiza los análisis para el establecimiento de normas fiscales armonizadas adecuadas para el desarrollo de la economía digital;

Que la República de Panamá ha logrado establecer instituciones y facilidades, tanto productivas, de servicio o académicas apropiadas para el desarrollo de la industria relacionada a la economía digital, siendo estas la Ciudad del Saber (CDS), el Área Económica Especial Panamá Pacífico (AEPP), incluyendo el atractivo para realizar en nuestro país una multiplicidad de foros y convenciones de empresas e internacionales relacionadas a las TIC y a la innovación;

Que el gobierno nacional, a través de la SENACYT, la AIG, la AMPYME, el MICI y la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), entre otros, y el sector privado, en conjunto con la Cámara Panameña de Tecnologías de Información e Innovación (CAPATEC), vienen colaborando por tres administraciones presidenciales en una iniciativa público-privada para fomentar las condiciones que conviertan a Panamá en un centro internacional de innovación en el sector TIC, con las capacidades, competencias, infraestructura y facilidades para la investigación, el emprendimiento y la comercialización;

Que en Consejo de Gabinete de 6 de septiembre de 2016, el Comité Ejecutivo de esa iniciativa, conformado por entidades del sector privado y gubernamental, presentó la Estrategia para el Desarrollo del Sector TIC 2025, denominada “Panamá Hub Digital” en la cual se establece una hoja de ruta en múltiples pilares basada en la capacidades y potencial de nuestro país para el fomento del sector TIC, la cual ha continuado su curso;

Que aprovechando las ventajas y condiciones que ofrece Panamá, se hace necesario articular entre las distintas entidades del gobierno y con el sector productivo, así como avanzar en su conjunto en las acciones propuestas, marcos legales, competencias, capacidades, y consecución de recursos para el logro de los objetivos establecidos que permitan que este sea un sector clave de la economía que contribuya a la competitividad y desarrollo del país, incluyendo la reducción de la brecha digital; por lo que se



**DECRETA:**

**Artículo 1.** Adoptar la Estrategia “Panamá Hub Digital” descrita en el documento Estrategia para el Desarrollo del Sector TIC 2025, que se adjunta.

**Artículo 2.** Instar a las entidades gubernamentales, de acuerdo a sus facultades, a ser partícipes, con representación al más alto nivel, en el desarrollo y priorización de acciones y recursos logísticos o financieros viables relacionadas a los componentes que contribuyen al fomento de la Economía Digital y la Estrategia “Panamá Hub Digital”, en especial las siguientes:

1. El Ministerio de Comercio e Industrias.
2. El Ministerio de Economía y Finanzas.
3. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.
5. La Autoridad Marítima de Panamá.
6. La Autoridad de Turismo de Panamá.
7. La Universidad Tecnológica de Panamá.
8. La Secretaría Nacional de Competitividad y Logística del Ministerio de la Presidencia.

**Artículo 3.** La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación establecerá un Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación (INDICATIC) bajo la figura de Asociación de Interés Público. Las demás entidades que inciden en la Estrategia “Panamá Hub Digital” darán su respaldo a través de su participación activa, y entre las cuales se destacan facilidades migratorias para la atracción de talento, capacitación del recurso humano, fomento de foros y convenciones internacionales, asignación de recursos, incentivos fiscales y facilidades en áreas económicas especiales.

**Artículo 4.** La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con la Autoridad de Innovación Gubernamental apoyarán la activación de la Asociación de Interés Público Centro Internacional de Desarrollo, Tecnológico y Software Libre (CIDETYS), que actualmente preside la Universidad Tecnológica de Panamá, como un centro de adquisición de habilidades y experiencia en proyectos reales innovadores de desarrollo de software y de otras áreas de Tecnología de Información y Comunicación, incluyendo proyectos no comerciales de beneficio en adelantos tecnológicos para el gobierno de Panamá.

**Artículo 5.** El Ministerio de Comercio e Industrias impulsará un proyecto para el establecimiento de centros de datos en el territorio nacional atractivo para el alojamiento de contenido digital, redundancia, respaldo de datos y continuidad de negocios.

**Artículo 6.** La Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, en coordinación con otras entidades, incluyendo la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., presentará un cronograma y plan de acción para el establecimiento de un Centro de Intercambio de Datos Regional (IXP Regional), aprovechando los flujos digitales regionales e internacionales con la consecuente reducción de costos y latencia, así como generación de valor local en el sector TIC. Le corresponderá a dicha Autoridad proponer y articular acciones que permitan una mayor utilización de aplicaciones transversales de Gobierno Digital, entre estas, la identidad digital, la firma electrónica, la gestión documental digital, así como la adopción de plataformas y tecnologías emergentes.

La Autoridad Marítima de Panamá, en coordinación con la Autoridad del Canal de Panamá, presentará un proyecto para la regulación y seguridad del espacio designado para los cables de fibra óptica

submarinos y sus puntos de entrada, para la atracción de más proveedores y conectividad a través del territorio nacional.

**Artículo 7.** El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Superintendencia de Bancos de Panamá, propiciará la innovación financiera con la incorporación de las tecnologías “Fintech” y el impulso de un marco regulatorio del concepto conocido como “sandbox”, que en su conjunto tomen ventaja de los incentivos existentes en las zonas especiales como la Ciudad del Saber y el Área Económica Especial Panamá Pacífico, entre otros factores, y que por intermedio de la Dirección General de Ingresos se actualicen los mecanismos y normas fiscales en torno a plataformas de la Economía Digital y del comercio electrónico.

**Artículo 8.** Designar a la Secretaría Nacional de Competitividad y Logística para que dé seguimiento a las acciones establecidas en este Decreto Ejecutivo e informe semestralmente al Consejo Nacional de Competitividad sobre los avances, y anualmente al Consejo de Gabinete.

**Artículo 9.** El presente Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

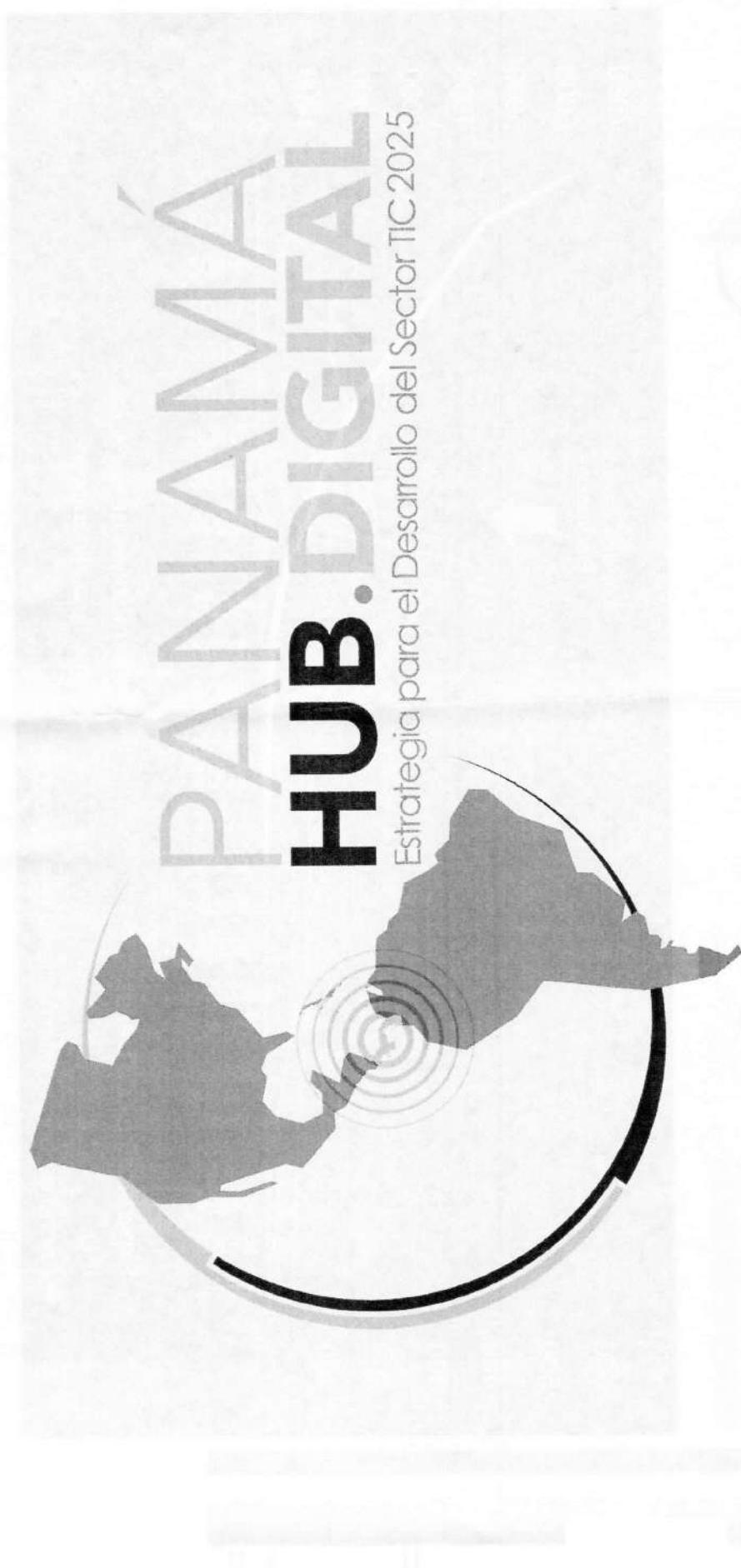
Dado en la Ciudad de Panamá, a los *veinte* (20) días del mes de *junio* de dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ**  
Presidente de la República

**SALVADOR SÁNCHEZ**  
Ministro de la Presidencia, encargado



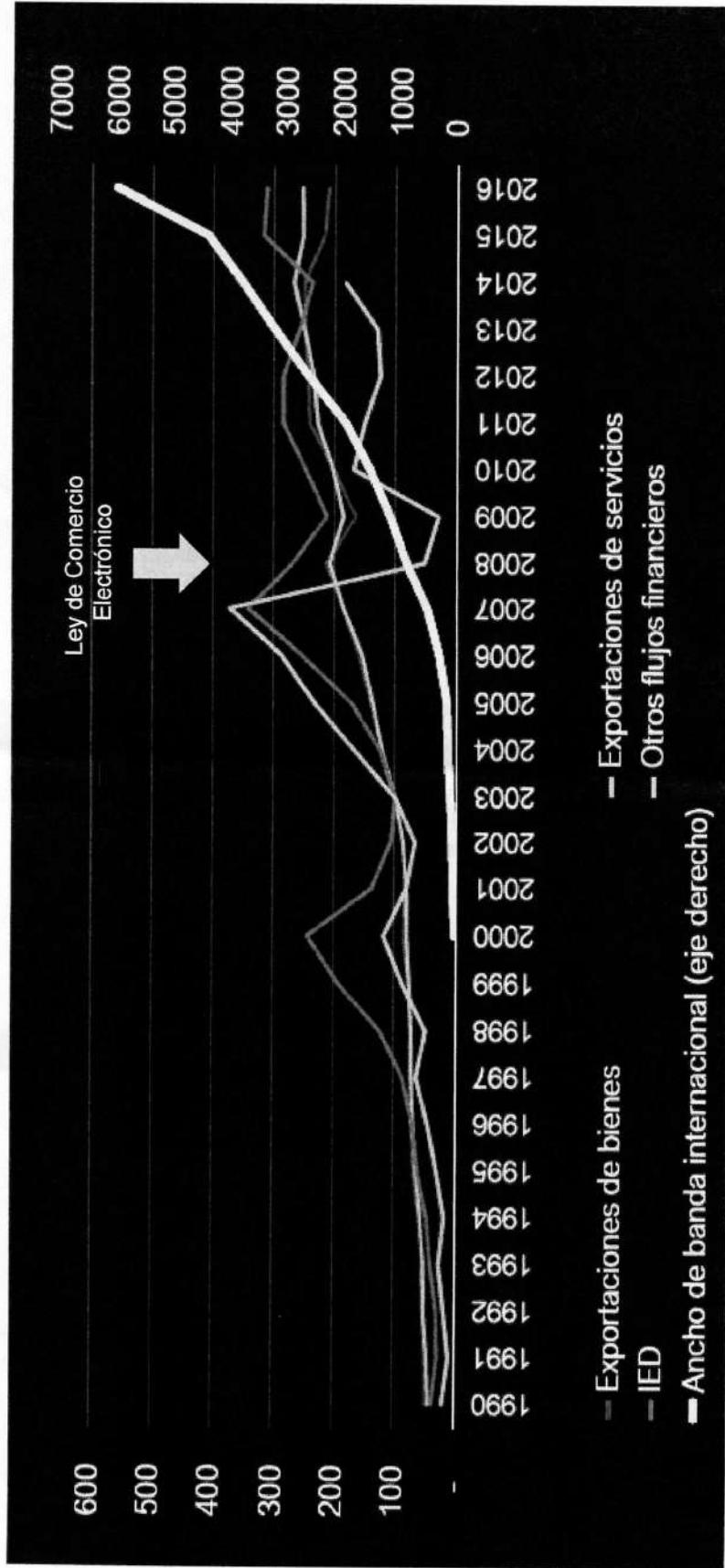


**Consejo de Gabinete**  
22 de Mayo de 2018

Economía Digital

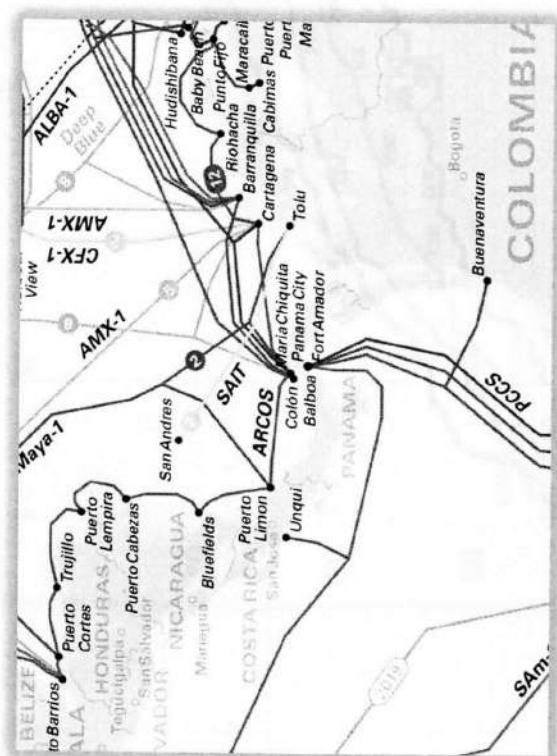
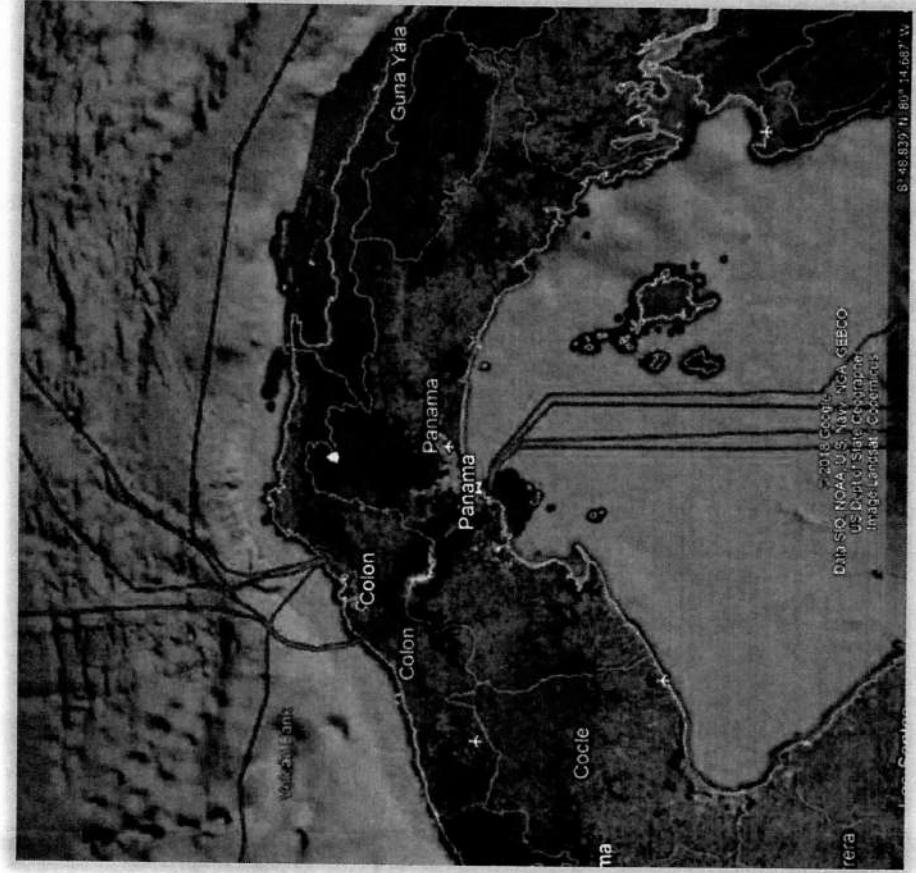


## Economía Digital



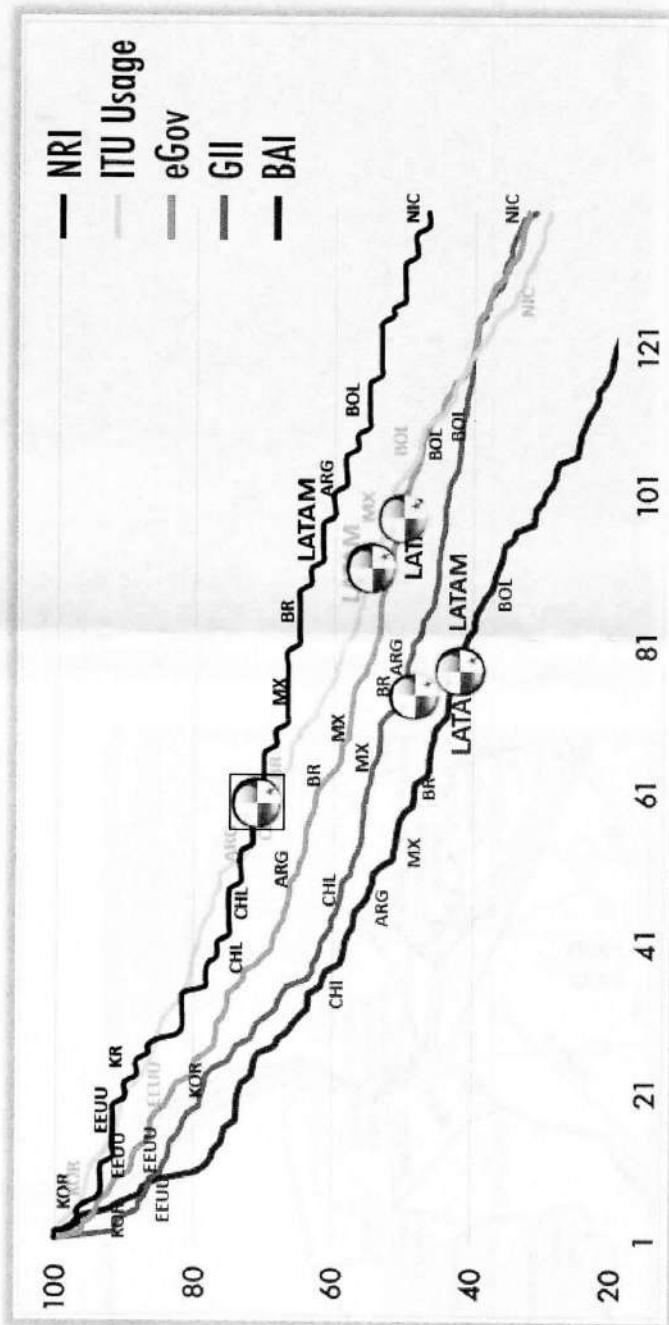


# Aterrizaje de Cables Fibra Óptica Submarinos





# Panamá en la Economía Digital





## VENTAJAS Y RETOS

Alta  
Conectividad  
internacional

Polos de desarrollo  
sofisticados  
(logística, finanzas...)

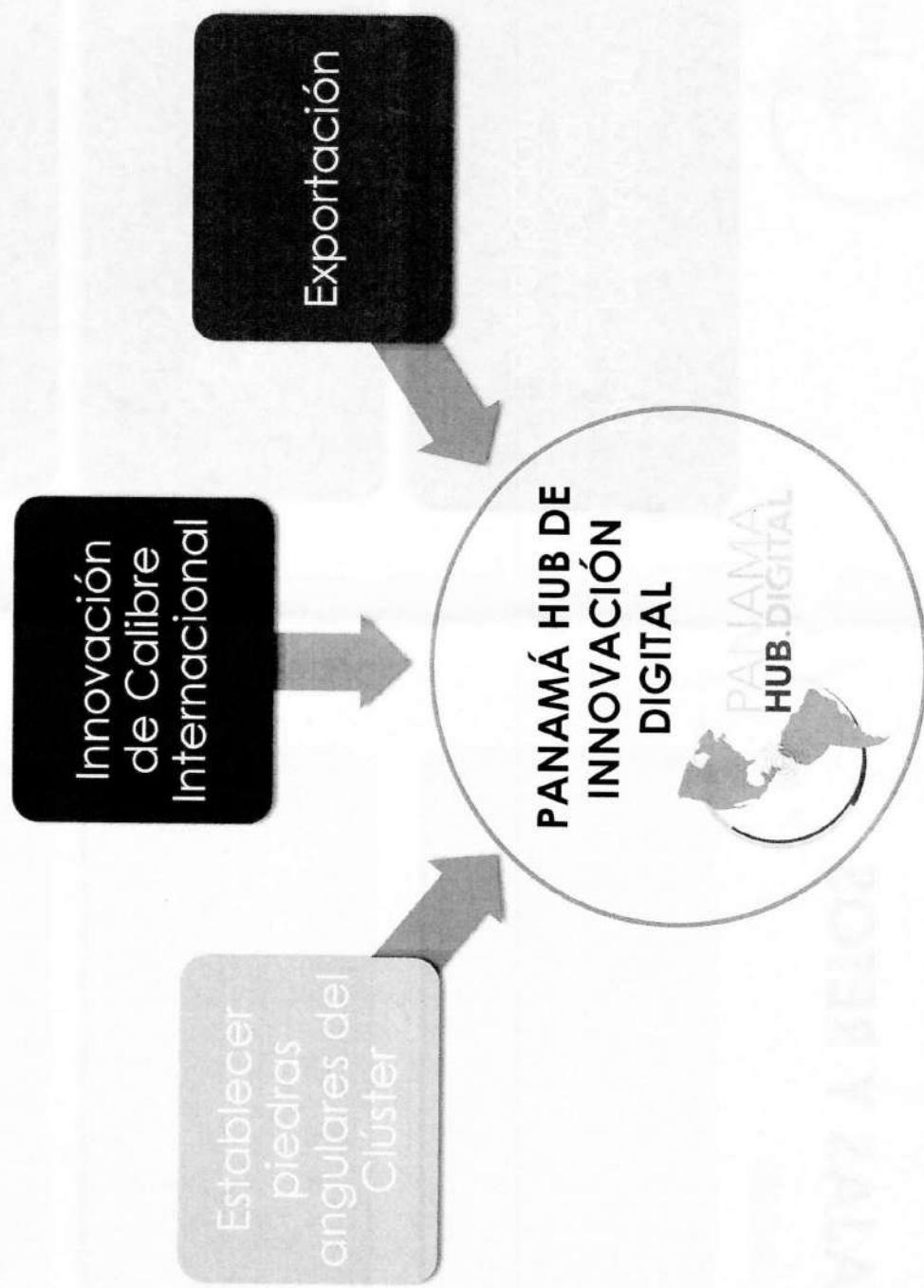
Economía de servicios  
internacionalizada

Débil producción  
tecnológica,  
exportación

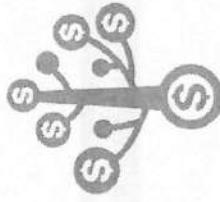
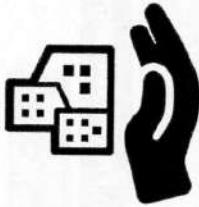
Pocos nexos de  
conglomerados

Formación de  
recursos humanos  
insuficiente

## PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA

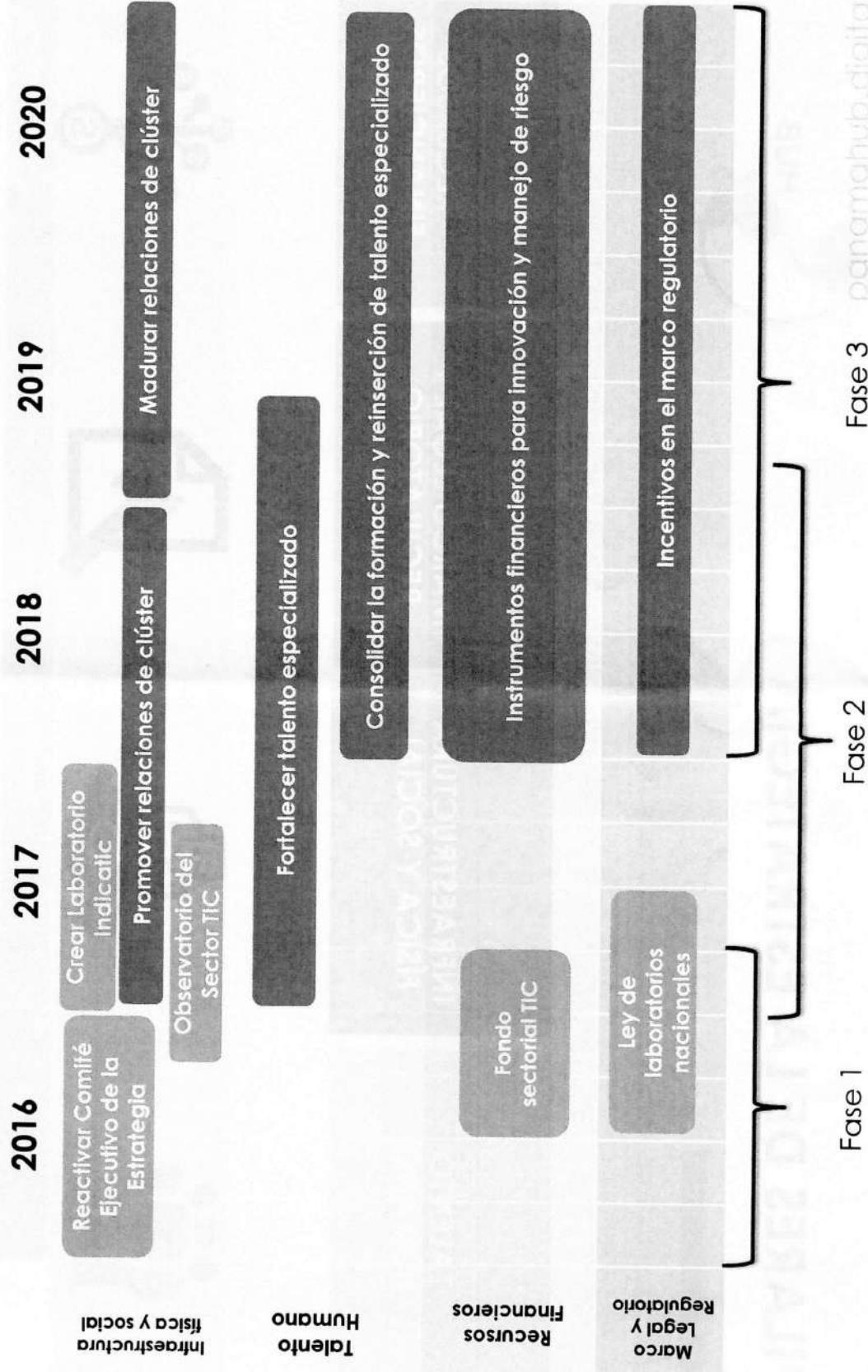


## PILARES DE LA ESTRATEGIA





## LÓGICA DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN 2016-2020



Fase 1

Fase 2

Fase 3

panamahub.digital

## COMITÉ EJECUTIVO PANAMÁ HUB DIGITAL

SECTOR PÚBLICO  
SECTOR ACADÉMICO /INSTITUCIONES

SECTOR PRIVADO



Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación



Autoridad Nacional para  
la Innovación Gubernamental



CAPATEC:  
CÁMARA PANAMERICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN,  
INNOVACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

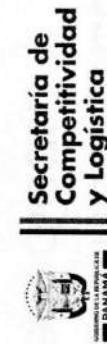


G R U P O  
A U R A

G R U P O

A U R A

ALIADOS ESTRATÉGICOS



Secretaría de  
Competitividad  
y Logística



M E D U C A  
PARA TODA LA VIDA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



a m p y m e  
AUTORIDAD DE LA MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



## Logros (Piedras angulares)

- Comité Ejecutivo Empresa - Gobierno. Reuniones periódicas.
- Ley de Asociaciones de Interés Público aprobada por la asamblea.
- Creación de laboratorio de investigación TIC (INDICATIC) aprobado en Junta Directiva de Senacyt.
- Primer informe del Observatorio TIC (OPTIC).
- Esquema de fondos sectoriales TIC.
- Capacitaciones y eventos.

## Siguientes pasos

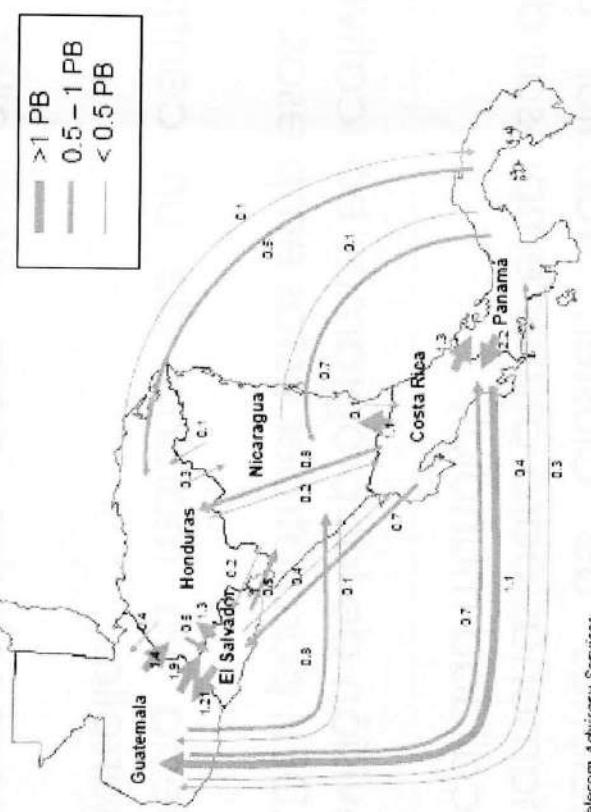


- Acciones de Cluster: Trabajar con empresas "ancla" panameñas para atraer empresas de desarrollo de software de calidad mundial.
- Revisión de los programas educativos en las universidades e INADEH para atraer estas empresas.
- Puesta en marcha de un centro de entrenamiento y desarrollo.
- Convocatorias para desarrollar relaciones de cluster (empresas panameñas desarrollando productos para empresas multinacionales localizadas en Panamá).
- Comunicar a la sociedad los avances y las iniciativas de la estrategia para lograr mayor involucramiento.

# Flujo de Datos



AMERICA CENTRAL: TRAFICO MENSUAL DE INTERNET (en PB) (2015)



Fuente: Analysis Telecom Advisory Services



## Oportunidades Conectividad



### Desarrollo de Aplicaciones

- Gobierno Digital

### Conectividad Digital

- Estímulo a Centros de Datos
- IXP Regional
- Aterrizaje cables Fibra Óptica submarinos
- Logística multimodal



## Hitos Fintech 2017-19

- ✓ Establecer un Grupo Gestor FINTECH
  - Consultoría de competitividad centro bancario
- ✓ Regulación “sandbox” en Proyecto Ley Modernización Centro Bancario
  - Incentivos adicionales para la atracción de talento e inversión FINTECH
  - Desarrollar conocimiento y aplicabilidad sobre la tecnología blockchain
  - Iniciativa innovadora para el centro bancario



Áreas de FinTech  
Industry Verticals



## Marco Regulatorio Economía Digital

- Decreto Ejecutivo “Panamá Hub Digital”
- ✓ Decreto Ejecutivo Digitalización y Almacenamiento Digital de Documentos con Firma Electrónica en Gobierno
- Registro y Reglamento Técnico empresas dedicadas a la digitalización y almacenamiento de documentos - MICI
- Proyecto Ley Protección Datos Personales - ANTAI
- Proyecto Ley Ciberdelito - MINGOB
- Identidad Digital y Firma Electrónica – TE/RP
- Factura Electrónica - DGI
- Atención de los Servicios Over the Top (OTT) - MEF



## Principales entidades para Accionar la Estrategia

- Ministerio de Comercio e Industrias
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental
- Autoridad Marítima de Panamá
- Autoridad de Turismo de Panamá
- Universidad Tecnológica de Panamá
- Secretaría Nacional de Competitividad y Logística